



**NOTA INFORMATIVA 2/2019 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal, celebrado el día 05/02/2019, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 22/01/2019, la siguiente información:

-Se aprobó la Nota Informativa 1/2019 de esta Junta de Personal, correspondiente a la reunión del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 11/12/2018, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.

-Se informó sobre haber puesto en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos que no se ha facilitado, por la Administración de la Junta de Andalucía, a esta Junta de Personal los efectivos reales del ámbito de la misma, habiendo puesto de manifiesto esta Junta de Personal una Sentencia del Tribunal Supremo, en relación con el art. 10.3 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y, además, habiendo recordado esta Junta de Personal que el art. 40 del TREBEP establece las funciones de las Juntas de Personal, circunstancias que se vienen tratando en esta Junta de Personal, a efectos de la emisión, si procede, del correspondiente informe por parte de la Agencia Española de Protección de Datos.

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal, a través del Servicio de Administración Pública de Almería, un escrito procedente de la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHHFP, mediante el que remite el listado de contadores correspondientes al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, que presta servicios en la provincia de Almería, referidos a fecha 20/12/2018.

-Se informó sobre haber puesto en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos que no se facilita, a esta Junta de Personal, la totalidad de los listados del Complemento de Productividad del ámbito de la misma, tras haber puesto de manifiesto diversas sentencias, en relación con el artículo 10.3 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y con las funciones de las Juntas de Personal que se disponen en el art. 40 del TREBEP, respecto a que las Juntas de Personal sean informadas y sean oídas en relación con los listados del Complemento de Productividad, circunstancias que se vienen tratando en esta Junta de Personal, a efectos de la emisión, si procede, del correspondiente informe por parte de la Agencia Española de Protección de Datos.

-En relación con las Propuestas de Requerimiento realizadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, respecto al IES Alhadra y al IES Al-Andalus, así como en relación con la respuesta recibida en esta Junta de Personal, dada por la DT de Educación, en cuanto a remitir un informe elaborado por las dos Asesoras Técnicas en Prevención de Riesgos Laborales de la correspondiente Unidad de Prevención, al que dio contestación esta Junta de Personal, en cuanto a dar cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales, se informó que se ha recibido en esta Junta de Personal un escrito procedente de la Inspección Provincial de Servicios de la Junta de Andalucía, relativo a la Propuesta de Requerimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social al I.E.S. ALHADRA y al I.E.S. AL ANDALUS (Delegación Territorial de Educación en Almería), en materia de seguridad y salud en el trabajo, en relación con incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales, comprobados con ocasión de las actuaciones inspectoras, no apreciando, la citada Inspección Provincial de Servicios, incumplimiento alguno, ante el plazo otorgado para la subsanación de las deficiencias detectadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; por ello, se informó que esta Junta de Personal ha acusado recibo al mismo, participando, a la referida Inspección Provincial de Servicios, la respuesta dada por esta Junta de Personal a la DT de Educación, ante el mencionado informe que remitió a esta Junta de Personal; asimismo, se informó sobre haber puesto de manifiesto, por parte de esta Junta de Personal, ante la mencionada Inspección Provincial de Servicios la normativa de prevención de riesgos laborales.

-Se informó que, posteriormente, se ha recibido en esta Junta de Personal un escrito procedente de la DT de Educación, en el que informa de la existencia de informe de evaluación de la concentración ambiental de amianto que acredita la descontaminación de cada centro de trabajo, en relación con IES Alhadra e IES Al Andalus.

-Se participó que se ha recibido en esta Junta de Personal un escrito procedente de la Dirección Provincial del SAE, mediante el que informa, entre otros, sobre la situación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, evaluación riesgos personal funcionario, Planes de Evaluación y Emergencia; y Vigilancia de la salud de los trabajadores.

-En relación con el accidente laboral sufrido por una funcionaria Agente de Medio Ambiente, se informó que se ha recibido en esta Junta de Personal un correo electrónico procedente del Gabinete de la Presidencia de la Junta de Andalucía, mediante el que informa que el escrito de esta Junta de Personal sobre el citado accidente, sufrido en fecha 15/11/2018, se ha remitido a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su conocimiento y valoración. Asimismo, se informó que se ha recibido en esta Junta de Personal un escrito procedente de la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHHFP, mediante el que informa del



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

traslado del escrito de esta Junta de Personal, respecto al accidente sufrido por la referida funcionaria, conduciendo un vehículo oficial, a la SGT de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la que le corresponde la gestión del parque móvil de la citada Consejería.

-En relación con unas incidencias que se produjeron, en su momento, en el Servicio de Administración Laboral, que se viene tratando en Pleno de esta Junta de Personal y en la Comisión Permanente del mismo, se informó que no se ha producido, hasta el día de la fecha, novedad alguna ni por parte de la funcionaria que solicitó la intervención de esta Junta de Personal, ni por parte de la DT CEICE, ni por parte del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, ni por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; asimismo, se participó que, de todo ello, se ha informado verbalmente a la referida funcionaria, a solicitud verbal de la misma, tras el Pleno de esta Junta de Personal, celebrado en fecha 11/12/2018.

-Se informó, en relación con las horas realizadas de cursos de formación, como modalidad de jornada no presencial, que se ha solicitado a la Administración de la Junta de Andalucía que considere la compensación horaria de los referidos cursos de formación, que no se hayan realizado durante la jornada presencial.

-Se participó la convocatoria realizada del concurso de méritos, que, finalmente, se publicó en el BOJA de fecha 18/12/2018.

-En relación con el personal funcionario interino del SAE, de refuerzo, se informó sobre haberse trasladado, el escrito de reivindicaciones presentado por los mismos en esta Junta de Personal por los mismos, a la Presidencia de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía, en los términos acordados en el Pleno de esta Junta de Personal de fecha 11/12/2018, habiéndose trasladado, con anterioridad, el mencionado escrito a la SGAP y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

-Se informó que, hasta la fecha, no se ha atendido la totalidad de las peticiones de esta Junta de Personal, respecto a medios y material, realizadas a la Administración de la Junta de Andalucía

-En relación con la próxima reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal, fijada para el día 5 de febrero de 2019, se fijó la hora de celebración y el orden del día del mismo.

-En relación con las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas el día 2 de diciembre de 2018, se participó que fueron publicados, en el BOJA y en el BOE, de fechas 18 de enero de 2019, el cese de la Presidenta de la Junta de Andalucía y el nombramiento del Presidente de la Junta de Andalucía, respecto al Gobierno de la XI Legislatura de la Junta de Andalucía; asimismo, se participó que se publicó el día 22/01/2019, la reestructuración de Consejerías, quedando pendiente de publicar cómo quedan las correspondientes estructuras orgánicas, y, además, cómo queda la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía.

